

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la  
Contratación Directa No. 095/2006.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO  
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Interadministrativo No- 001/2006**, para **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **ADICIONAL No. 1 al Contrato Interadministrativo No- 001/2006** en el sentido de modificar: presupuesto.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 433 de 02 de mayo de 2006, por un valor de **mil ochocientos sesenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos (\$1.865.386.786.00) m/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 618 de fecha 28 de agosto de 2006 declara desierto el ítem No. 1 Botón Verde Mediano de la **Licitación Pública No. 103** de 2006 cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (botón verde mediano - hebilla tipo puente latón pavonado – hilo verde poliéster de 5000 – hilo verde spum)**, en razón a que no se presentó ningún oferente interesado en ofertar el ítem en mención el día del cierre.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio de fecha 2 de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa **No. 095/2006** a las 16:00 horas cuyo objeto es la adquisición de materia prima (botón verde mediano), con un presupuesto de \$414.226.970 fijando como fecha de cierre el día 10 de octubre de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 1 del 10 de octubre de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 17 de octubre de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 144 del 17 de octubre de 2006 suspendió por quince (15) días hábiles el proceso en mención.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 2 del 25 de octubre de 2006 levantó la suspensión el día 25 de octubre de 2006 y estableció como fecha de cierre el día 27 de octubre de 2006 a las 11:00 horas:

**MODIFICÓ:**

Del anexo 1A descripción, presupuesto, plazo de entrega y forma de pago las cantidades a adquirir.

“El oferente al momento del cierre y junto con la oferta debe entregar el recibo de cancelación de las pruebas de maquina que se realizaran en el Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” ubicado en la cra. 50 No. 18-92, así mismo debe entregar cien (100) muestras para la realización de dichas pruebas”.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 150 del 26 de octubre de 2006 prorrogó la suspensión por siete (7) días hábiles el proceso en mención.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 3 del 03 de noviembre de 2006 levantó la suspensión el día 07 de noviembre de 2006 y estableció como fecha de cierre el día 08 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas:

**MODIFICÓ:**

El numeral 3 del adendo No. 2 de fecha 25 de octubre de 2006, el cual queda así:

“En el momento del cierre de las ofertas los oferentes deberán presentar los resultados de las pruebas de maquina, los cuales deber ser emitidos y realizados por la Oficina de Control Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” del Ejército Nacional (sastrería) de acuerdo a lo descrito en el anexo 2 del pliego de condiciones.

Igualmente para la entrega de los lotes las pruebas de maquina deberán ser practicadas por la Oficina de Control Calidad de las plantas del Batallón de Intendencia No.1 "las Juanas" del Ejército Nacional (Sastrería) y el ente certificador realizará únicamente las pruebas requeridas en el anexo 2 en lo referente las condiciones generales y específicas.”

**ES RELEVANTE INFORMAR QUE LOS OFERENTES, DURANTE EL LAPSO DE SUSPENSION, CONFECCIONARAN SUS OFERTAS**

Que el día 08 de noviembre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: INDUBOTON S.A.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 21 al 23 de noviembre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que mediante acta del 23 de noviembre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la Contratación Directa No 095 de 2006 a la firma INDUBOTON S.A, según oferta presentada con fecha 08 de noviembre de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **Contratación Directa No. 095/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y del contrato a la firma **INDUBOTON S.A.** así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IVA
1	BOTON POLIESTER VERDE	11.575.112	30,85	4,94	35,79	414.226.958,03

#### FORMA DE PAGO:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA.1-** : En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, Jefe del Almacén de materia prima del BATALLON de A.S.P.C. No. 21, ubicado en la Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** : Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

- PLAZO DE ENTREGA:** 50% a 90 días después del perfeccionamiento del contrato y  
50% a 120 días después del perfeccionamiento del contrato.
- LUGAR DE ENTREGA:** En el Batallón de A.S.P.C. No. 21 almacén de materia prima, ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Bogotá.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico